

**ACUERDO 441 DE 2020
(04 DE DICIEMBRE)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO LA
CREACIÓN DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, PARA
PRESTAR SERVICIOS DE INTEGRACION, DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA
CIUDADES INTELIGENTES”**

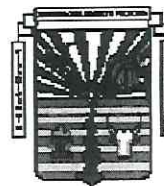
EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el Artículo 313, numeral 3 y 6 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 410 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Villavicencio Cambia Contigo 2020 – 2023” y las demás normas concordantes y aplicables.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorícese al alcalde de Villavicencio por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para la creación de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, vinculada a la Secretaría de la Tecnologías de la Información y de la Comunicación, cuyo propósito principal será prestar servicios de integración de soluciones tecnológicas para ciudades inteligentes, para lo cual podrá propiciar, impulsar, promover, prestar servicios y consolidar a las ciudades de los llanos orientales y del país, garantizando la integración tecnológica, el soporte técnico, la actualización, el mantenimiento y la venta de soluciones requeridas por los entes territoriales e incluso empresas del sector privado en el orden municipal, regional y nacional, y del mercado en general, propendiendo por la modernización y el buen funcionamiento en la prestación de los servicios a cargo de los mismos, con base en los lineamientos normativos y el cumplimiento de sus metas, mediante una oferta amplia de servicios de base tecnológica, que mejoren la calidad y accesibilidad a los servicios prestados por las ciudades a sus habitantes-

ARTÍCULO SEGUNDO: CREACIÓN DE LA ENTIDAD. El alcalde de Villavicencio podrá crear de conformidad con la autorización y facultades que mediante el presente acuerdo se otorgan, una entidad descentralizada que tendrá la naturaleza, capacidad y condiciones que para las empresas industriales y comerciales del Estado se señalan en la ley, en



110-34.78-069/2020

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 441 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS DE INTEGRACION, DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA CIUDADES INTELIGENTES fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día cuatro (04) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 039 de 2020, el día veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los siete (07) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

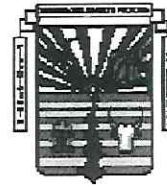


JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA .
AUX. ADMINISTRATIVO



110-34.78-068/2020

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONJUNTA SEGUNDA PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y COMISION TERCERA PERMANENTE
ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 039 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS DE INTEGRACION, DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA CIUDADES INTELIGENTES", Que dio origen al Acuerdo Municipal No 441 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los siete (07) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).



JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA RESTREPO.
AUX. ADMINISTRATIVO



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los nueve (09) día del mes de diciembre del 2020, se recibió el ACUERDO No. 441 de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS DE INTEGRACIÓN, DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA CIUDADES INTELIGENTES”**.

Pasa al Despacho del Señor alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
diciembre 14 de 2020

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde